

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1791



Fecha de ingreso: 02-06-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-06-2023

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

Folio: 2023-1791

Certificado de ingresos

23 JUN. 2023

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELYPAM, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE PRESA EL REJÓN 1707 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL Y CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-133-010-00001-00-0000

Propietario: ELYPAM S.A DE C.V.

Domicilio: CALL PRESA EL REJON 1707 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.99	28.76	0.00		609.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	29.99	28.76	0.00		121.89
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	120.09	0.00	0.00		1,245.81
1990340	REVISION DE PLANOS	2	150.08	28.76	0.00		371.06
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	120.09	0.00	0.00		249.16
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	365.68
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	83.23	0.00	0.00		863.43
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	83.23	0.00	0.00		172.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	83.23	0.00	0.00		172.69
TOTALES			850.01	115.04	0.00		\$ 4,171.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING.-LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2023 8:8:35

Dirección: null

Usuario:

302c021470225082a962be7fe3dd1dd2b9573ea7b0cffcd50214477ed1f3f3a8ddb2922bfa7b5eac4f301b0a42c4

